



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

EXP: DPADS/SRA/DVN/109-2020
OFICIO No. DPADS/SRA-OF-206-2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

FOLIO: 748-2020.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2020.

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE

En atención a la petición remitida con el Memorándum PM/SP086/2020, relativo para la poda de árboles dentro del Plantel No. 25, ubicado en Villa Tamulte de la Sabana, y en conformidad con el **Artículo 94 Ter Fracción** II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con fundamento en los **Artículos 91, 92, 95, 96, 97, 219, 223, 225, 226, 227, 221, 244, 245, 248** y **249, 250, 251, 252, 253, 254** del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el **Artículo 19 Fracción I y 20** del Reglamento de Parques, Jardines y Monumentos, será considerado la tala o poda de árboles en áreas de uso común cuando se considere peligroso para la integridad física de personas o bienes.

Hago de su conocimiento que con fecha 21 de enero de 2020, se realizó la visita de verificación física al sitio antes mencionado por el personal a mi cargo en esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, el cual se integró al expediente: DPADS/SRA/DVN/015-2020 y DPADS/SRA/DVN/109-2020.

Al respecto, le remito en forma anexa el Dictamen Técnico Resolutivo y anexo fotográfico; para que de conformidad con las atribuciones y competencias que aplican en la materia por la Subcoordinación de Parques, Jardines y Monumentos, se proceda con la medida correctiva de seguridad aplicable (Trabajos operativos).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E AGUA.ENERGÍA.SUSTENTABILIDAD

BIOL. BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA DIRECTORA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

ELABORÓ

aux

ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN NORMATIVA

C.C.P.- ARQ. ANA GABRIEL ALAMILLA GAVILLA.- SUBCOORDINADORA DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS.- CONOCIMIENTO. C.C.P.- ARCHIVO.